

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

RESOLUCION N°: 262/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialista en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Carrera N° 2.414/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las ordenanzas 013/97 y 016/97 – CONEAU, y la Solicitud de Acreditación presentada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires para la carrera de Especialización en Derecho Tributario, la ficha técnica, los perfiles de categorización para las carreras de Especialización y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberlo solicitado de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la carrera en la facultad que la contiene, sus objetivos, su organización académica y su plan de estudios son excelentes. Hay importantes convenios relacionados con su desarrollo.

Que el Director de la carrera, el Consejo Asesor y, en general, el cuerpo docente poseen antecedentes destacados. Su dedicación horaria es muy buena. Está prevista la evaluación de la actividad docente, incluida la efectuada por los propios alumnos.

Que para el otorgamiento del título de especialista se requiere la aprobación de doce materias obligatorias y una evaluación final consistente en un examen escrito

eliminatorio y un examen oral ante un tribunal de cuatro profesores. No se han previsto actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia o pasantías por parte de los alumnos. El número de egresados es mínimo con relación al de ingresantes. Existe un sistema de becas y exención de aranceles.

Que la infraestructura y el equipamiento satisfacen las necesidades de la carrera.

Que, con respecto a los requisitos de admisión, se considera que, técnica y jurídicamente, la especialización en una subdisciplina determinada requiere el previo título de grado en la disciplina básica, en este caso, el de graduado en Derecho. Con esta reserva, se considera que la carrera es excelente en todos sus aspectos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialista en Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada carrera como A.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Exigir, como requisito de admisión en la carrera, el título de grado en Derecho. En caso de admitirse graduados en otras disciplinas, el que les otorgue la carrera podría ser el de Especialista en Tributación.

Artículo 4º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 262 – CONEAU - 99